

VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSÉ ANSELMO CASTILLO LEMUS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUINA LEMUS DE CASTILLO Y OTROS
RADICADO: 2020-00013

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el asunto de la referencia para reprogramar fecha audiencia en razón a la suspensión de términos por cierre transitorio del despacho ordenado mediante RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-856 del 06 de diciembre de 2023. Para lo que estime pertinente ordenar once (11) de diciembre de 2023



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y
DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en razón de proseguir el trámite procesal correspondiente, se procederá a reprogramar la audiencia fijada para el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en razón de la no ocurrencia de la misma por cierre transitorio del despacho ordenado mediante RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-856 del 06 de diciembre de 2023, por lo que se dispondrá a señalar fecha y hora en la que tendrá lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

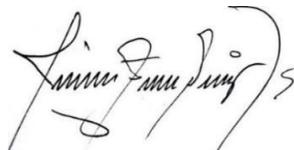
Por lo expuesto, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia prevista en el Art. 373 del C.G.P., fijada para la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día catorce (14) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: Señalar la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día catorce (14) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez